E

n otro número de Contrapartida relacionamos los diferentes asuntos para los cuales se requiere la intervención de un contador público. Entre ellos se encuentra preparar (certificar) o dictaminar estados financieros dentro de los procesos de recuperación económica.

En varios países los contadores atienden la administración de muchas empresas respecto de las cuales la autoridad ha decidido remover a sus agentes.

En Colombia los promotores, liquidadores y agentes de intervención, son considerados auxiliares de la justicia, cuyo régimen está establecido en el Capítulo 11 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del [Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015](http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=35021).

Se trata de una gran oportunidad para los contadores. Nosotros creemos que el gobierno sigue pensando que la cuestión tiene mucho de Derecho, puesto que se admite como experiencia válida el desempeño como juez. Sin embargo, muchas veces nos hemos preguntado hasta qué punto el dominio de las instituciones del derecho de los empresarios (el comercial o mercantil) es realmente idóneo para que una persona pueda planear, organizar, dirigir y controlar empresas.

La formación en contabilidad administrativa, complementada con el estudio de cuestiones tales como los fundamentos de la administración empresarial, el derecho de los negocios, la economía de la empresa y las tecnologías de la información, debieran dar al contable una especial fortaleza para desempeñarse en los procesos de insolvencia.

Los asuntos empresariales requieren de visones holísticas, interdisciplinarias, desde la complejidad y no desde la especialización. Por lo general muchos hablamos de las empresas desde nuestra formación, pero se trata de visiones parciales de quienes no hemos sido formados en el todo.

A veces damos una mayor importancia al rol de asegurador de información emitida por empresas inscritas en bolsa, por su gran impacto en el interés público que rodea los mercados de capitales. Pero, en realidad, este rol es igual de importante al que desempeñan los contadores en la formación de empresas, sobretodo porque estos profesionales están presentes en organizaciones en las cuales no están ninguno de los otros profesionales.

Si en lugar de promocionar al contador investigador forense, al contador policía, al contador denunciante, publicitáramos al contador empresario, la profesión tendría una imagen muy distinta, más amable y respetada. Culturalmente rechazamos la intromisión que supone toda suerte de personas con deberes de delación.

El contador empresario ha estado presente en miles de empresas que empezaron como un sueño y que por la constancia de sus miembros hoy son organizaciones estables que producen lo suficiente para satisfacer a sus partes relacionadas. Hay que contar más casos de esta parte de la historia profesional.

*Hernando Bermúdez Gómez*